

La PUEJ desde su creación tiene una vigencia de treinta (30) días, continuos para cada convocatoria; una vez efectuada la cancelación respectiva tiene una vigencia de SESENTA (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agregarle dichos lapsos le PUEJ no hace y deberá ser una única PUEJ para todos los casos, debiendo cancelarse nuevamente al morir cada convocatoria.



Número Planilha: 306 | 00317816



[Area de refugia Bancaria]

TIPO DE ACTO

LEGISLACION ORDINARIA - LEY

REMARKS: Y. KAWANO and Enclosures

ORLANDA AVENTURO

Method Statement on Soling

10,259,348

Fornia de Paço

Number Control: 488-0000-0000

Discussion

Baron

Punto de Venta

Summary of Findings

Mundo de Letras.
NOVECIENTOS

Months Tested

800.00

SÓLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
NOMBRE Y APELLIDO	NOMBRE Y APELLIDO	NOMBRE Y APELLIDO	
CINTHIA CALIXTO			
CEDULA	CEDULA	CEDULA	
24.437.765			
CARGO	CARGO	CARGO	
TECNICO ADMNIVO I			
Fecha	Fecha		
28/10/2015	28/10/15		

Sello de la Oficina

Darwins Flexibilities

Salto y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0154 - Banco del Tesoro

Wash. J. Publ. & Comm. 1004 (1979).

1. LLEVAR ORIGINAL MAS 3 COPIAS DE ESTA PLANTILLA (EN TAMAÑO ORIGINAL) AL BANCO
2. VERIFIQUE QUE LA IMPRESIÓN (FOTIA) Y EL SELLO DEL BANCO SEAN LEGIBLES Y COINCIDAN CON EL
3. DEVOLVER 3 COPIAS AL REGISTRO VALIDADOR POR EL BANCO

BANCO DEL TESORO

2-209451671

RECIBO DE CREDITO

STUDY AUTHORITY OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES

```

C:\DATA
TEL: 7-203263075          SFILEADD 0000794Z
TERMINAL 1234          LOTS 319
46222323909751
FICHA: 29-10-2015      HOUR: 00-15-55
AFKID: 352395  SET 07296  TRACE: 463745
ACD: 0000000001010
AC 263533047257468  WK: 65806103
TEL: 0000000000 15: 0000
      { { OPEN = CLIENTE } }

```

MONTHLY AVERAGE 24 911 00



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS,
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO CARABOBO**

RM N.º. 314
205° y 156°

Abogada YOLENYS DEL VALLE GIL LAREZ, Registradora Auxiliar Encargada

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 189-A 314 Número: 45 del año 2015, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

314-4122

ESTE FOLIO PERTENECE A:
FERRETORNEX, C.A
Número de expediente: 314-4122



REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO



EC-18-0483691



UNA VEZ





MINISTERIO DEL PODER PÚBLICO PARA RELACIONES INTERNACIONALES, JUSTICIA Y
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, DE INMIGRACIÓN Y NOTARIADO

Fecha de Emisión: 20/10/2015

2015 1 1207

La PUN da fe de la recepción por una vigencia de treinta (30) días corridos, por parte del solicitante, una vez efectuada la inscripción respectiva, de una copia original de los documentos que se presentan para la inscripción. Agradecemos al interesado, después de cancelarse el monto correspondiente, para realizar el trámite, dejando constancia en el presente documento.



SE CANCELÓ
Y SE
CANCELA

RECEPCIÓN DE LA BANCARIA

Número Planilla: 31400162604
Número de Trámite: 314.2015.4.2286



Apo de Abto: VENTA DE ACCIONES DE EMPRESA
MERCANTIL (ACCIONER A EXPEDIENTES) -

Nombre y Apellido del Solicitante
HENRER ANDREA CHICA VASQUEZ
CURP/Pasaporte del Solicitante
N-18.843.510.

Nombre y Apellido del Depositante
HENRER ANDREA CHICA VASQUEZ
CURP/Pasaporte del Depositante
N-18.843.510.

Firma del Depositante

0441 CS01411-00007358 20/10/2015 17:09:25
PUN: 31400162604 PUN: 20102615 CSV: 25701520796
Mto: 3,465.00 CHQ: Pco.: 0.00 CHQ: Pco.: 0.00
Total: 3,465.00 CSB K2DHS6WXTU004
BTC 0175-0441 CSB K2DHS6WXTU004
Mto: 3,465.00 Pco: 20-10-2015 Mto: 17:00
Mto: 3,465.00 Mto: 0.00 Mto: 3,465.00

Número Control: 252-0162-6776 (01)

Forma de Pago:	Tasa SAREN	
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	
Punto de Venta	MONTO TOTAL	3,465.00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Bancos Recaudadores

0103 - Banco Provincial de Venezuela 0175 - Banco Banesco
0102 - Banco de Venezuela 0106 - Banco Provincial
0103 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina

Sello de la Oficina



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"



**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO CARABOBO**

RM No. 314
205° y 156°

Municipio Valencia. 22 de Octubre del Año 2015

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVÉSE original. El anterior documento redactado por el Abogado JENIFER ANDREA CHICA VASQUEZ IP.S.A N.º 213706, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 45, TOMO -189-A 314. Derechos pagados BS: 3.465,00 Según Planilla RM No. 31400162694, Banco No. 480697 Por BS 7.180,00. La identificación se efectuó así. JENIFER ANDREA CHICA VASQUEZ, C.I V-19.643.610.

Abogado Revisor: ELY GERTRUDIS SEQUERA ARIAS

Registradora Auxiliar Encargada
FDO. Abogada YOLENYS DEL VALLE GIL LAREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FERRETORNEX, C.A
Número de expediente 314-4122
DIV/MOD





Ciudadano

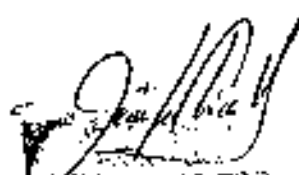
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
CARABOBO

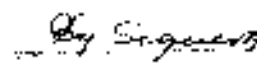
SU DESPACHO

Yo, JENIFER CHICA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N°. V-
19.843.610, suficientemente autorizada para este acto en nombre de la Sociedad
Mercantil "FERRETORNEX, C.A.", inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de La
Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha DOCE (12) de JULIO del 2011, bajo el
N° 3, Tomo 82-A, ante usted muy respetuosamente ocurro para presentar copia certificada
de la Asamblea General extraordinaria de Accionistas de mi representado celebrada en
fecha Quince (15) de octubre del año 2015 - Ruego igualmente expida copia certificada
para su publicación. Solicitud que realizo en nombre de mi representada suficientemente
autorizado para ello. En Valencia a la fecha de su presentación.

Jenifer Chica




I.P.S.A. 213.700


"Revisada por la A..."
Ely G. Segura



Yo, **RAQUEL HERNÁNDEZ DE CHIQUITO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la cédula de Identidad No. **V-3.120.816**, en mi condición de Director de la Sociedad Mercantil **FERRETORNEX, C.A.** certifico que el acta redactada a continuación es traslado fiel y exacto de su original que corre inserta en el libro de Actas de la empresa y corresponde a la Asamblea extraordinaria celebrada el día QUINCE (15) de octubre del año 2015-----

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FERRETORNEX, C.A. sociedad de comercio de este domicilio, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha DOCE (12) de JULIO del 2011, bajo el N° 3, Tomo 82-A, el día quince (15) de octubre del año 2015, en la sede social de la empresa siendo las 9:00 a.m., se reunieron los accionistas con la finalidad de celebrar la Asamblea extraordinaria, y al efecto se encontraba presente la ciudadana: **ANA PAULA BLANCO HERNANDEZ** propietaria del 100% del paquete accionario correspondiente a SETECIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 700.000,00) y en calidad de invitados las ciudadanas **RAQUEL HERNÁNDEZ** y **AMALIA CONFORTO**, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de Identidad N° V-3.120.816 y V-4.115.712, respectivamente. La ciudadana Ana Blanco en su carácter de Director procede a comprobar el quórum antes de iniciar las deliberaciones de la Asamblea y manifestó que la misma se encontraba legalmente constituida por estar presente y representado el total del Capital Social de la empresa, en consecuencia queda omitida la formalidad de convocatoria Previa. Acto seguido procedió a señalar el orden del día el cual fue: **PUNTO UNO:** venta de la totalidad de las acciones y modificación de la cláusula tercera de los estatutos. **PUNTO DOS:** extensión de la duración de la empresa. **PUNTO TRES:** ampliación del objeto de la empresa y modificación de la cláusula segunda de los estatutos. **PUNTO CUATRO:** nombramiento de la Junta Directiva por el periodo 2015-2020 y Comisario por el mismo periodo. Acto seguido toma la palabra el socio Ana Paula Blanco y expone: **PUNTO UNO:** es mi voluntad vender la totalidad de las acciones que poseo en esta sociedad mercantil, por esa motivo ofrezco 7.000 acciones a razón de cien Bolivares (Bs. 100,00) cada acción para sumar un total de Setecientos Mil Bolivares; acto seguido toma la palabra la ciudadana Raquel Hernández y manifiesta su voluntad de adquirir el 50% de las acciones correspondiente a

Def. Enjuerada
Atestada por la Ab.
Ely G. Sequera A.



Amalia Conforto, igualmente se ratifica como Comisario para el periodo 2015-2020 al ciudadano Álvaro Meyer, contador publico colegiado con el N° 12.422, titular de la cedula de identidad N° V-12.146.147, por tal razon se modifica la clausula vigésima primera de los estatutos sociales quedando redactada de la siguiente manera: "VIGESIMA PRIMERA: para la junta directiva de la sociedad se nombran a los ciudadanos RAQUEL HERNÁNDEZ y AMALIA CONFORTO, como DIRECTORAS, para el periodo 2015-2020; y para el cargo de Comisario se ratifica al ciudadano Álvaro Meyer, contador publico colegiado con el N° 12.422, titular de la cedula de identidad N° V-12.146.147." estando todos los presentes de acuerdo, se aprueba por unanimidad. Se autoriza a la ciudadana JENIFER CHICA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N°. V-19.843.610, para que realice todos los trámites necesarios y así obtenga la Legalización de la presente acta por ante el Registro Mercantil respectivo y para su publicación. Agotados los puntos para los que fue convocada la Asamblea y no existiendo entre los presentes interés de usar derecho de palabra se considera concluida la misma y de inmediato se pasa a redactar el Acta, la cual fue leida y escuchada y estando conformes con su contenido la firman los asistentes. Nosotras, Raquel Hernández y Amalia Conforto, suficientemente autorizada, declaramos bajo fe de juramento que los fondos utilizados para la compra de las acciones son lícitos y producto de nuestros ahorros y trabajo, en Valencia, a la fecha de su presentación. (FDO) RAQUEL HERNÁNDEZ DE CHIQUITO. (FDO) ANA PAULA BLANCO. (FDO) AMALIA CONFORTO.

Ana B. H. Amalia de Rodriguez
Van de C. L.



MUNICIPIO VALLENCIA, 22 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDOS.) JENNER
ANDREA CHICA VASQUEZ, Abogada YOLENYS DEL VALLE GIL LAREZ SE EXPIDE LA
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.
314.2015.4.2286



Abogada YOLENYS DEL VALLE GIL LAREZ
Registradora Auxiliar Encargada





República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular

para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Registro Principal del Estado Carabobo.

Valencia, 29 de octubre de 2015.

Años: 206° y 156°

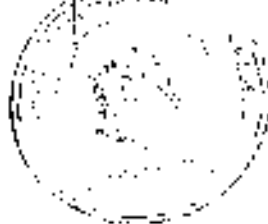
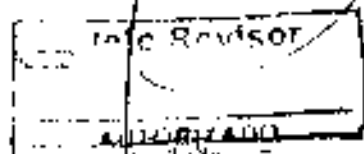
Yo, Abogada Alex Veronica Ramirez. (Auxiliar Encargada). -

Registrador Principal del Estado Carabobo; doy fe de que el (la)
Ciudadano(a) Dña. Yolenys del Valle Gil Perez. - Registradora Auxiliar Encargada.
del Registro Mercantil Primera de La Circunscripción Judicial del Estado Carabobo

Titular de la Ced. De Ident. N°: V- 8.476.152.

es como se titula, para la fecha de la expedición del presente documento y
que la firma que lo autoriza es la misma que usa en todos sus actos
públicos. La presente legalización no conlleva opinión, de forma ni de
fondo, del contenido del presente documento. - Realizado por: Maryelis

C.U.B. 30500317616.-



Abog. Alex Veronica Ramirez
REGISTRADORA AUXILIAR (1.º de 2004)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ALIX VERÓNICA RAMÍREZ

Quien es como se titula, **Registradora Auxiliar (E) del Estado Carabobo**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 29 de octubre de 2015

205°, 156° y 16°

Por el Ministro,



NELSON JOSÉ GARCÍA

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS**

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



No. 00341090

No.00341090

Sello No.00296820

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

- 1.- País: **VENEZUELA**
El presente documento público
2. Ha sido suscrito por
NELSON JOSE GARCIA.
3. Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAL.
4. Llevando el sello/timbre de:
M.P.P. PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
5. En Caracas, **04-11-2015**
6. Por el Ministro:
- 7.- No. **00296820**
- 8.- Sello/Timbre
- 9.- Firma:

Certificado

Luis Beltrán Blanco
Coordinador de Consulados Nacionales
G.O. 40.036 del 25/10/2012 R.N. DM N° 183

Se advierte que la presente apostilla no es válida
siempre de ningún otro sello o timbre de fondo ni de forma

00034109064

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Coordinación del Área de Consulados Generales
Luis Beltrán Blanco
2015-11-04 14:26:03-04:30

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CÓDIGO: MV112324712015541090
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACION: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL
TITULAR: V-11.232.471 ERIC ROMAN REVERON GONZALEZ

MPPRE-43564FB06629F639A1F1CA23C195ECC3

Este documento ha sido firmado electrónicamente en cumplimiento con el "Decreto Ley de Firma y Firma Electrónica" de fecha 26 de febrero de 2001,
modificado en la forma de la Ley N° 27.148 de 20 de febrero del 2001.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 201-11-17010020-18-12
FACTURA N° 18620
Según lo dispuesto por el Art. 18 § 5 de la Ley Notarial,
 doy fe que el documento que en el presente se exhibe es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
 efecto.
 Quito, 4 NOV 2016

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO